

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.191 / 2014.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 617/2014, de fecha 28 de Agosto de 2014, emitido por el Director (S) Departamento
Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña ELIANIRA NEBOT GONZALEZ, cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en con domicilio en por un valor de \$ 429.797.- (cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y siete pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su hijo.
- 2° GÍRESE cheque a nombre ELIANIRA NEBOT GONZALEZ, cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 429.797.- (cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y siete pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas y Naturales.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 4191.2014

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS.

2.- SOCIAL

3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C/TL / SEC / ffd.-